

**DESIGNA DIRECTOR SUBROGANTE DE
LA ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA
POR EL PERIODO QUE INDICA**

Resolución N° 51 / 2022

San Miguel, 19 de abril de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 17/2022, de fecha 14 de abril de 2022, emitida por el Fiscal Instructor del Sumario Administrativo instruido mediante la Resolución N° 28/2022, don Matías Villarroel Flores, a través de la cual se decreta la medida preventiva de suspensión de sus funciones de don **EUGENIO ALEJANDRO REBOLLEDO JEREZ**, Director de la Escuela Hugo Morales Bizama, cédula de identidad N° 8.082.628-1, por los hechos que en ella se indican, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Ley N° 18.883.
2. Correo electrónico de fecha 19 de abril de 2022, emitido por el Director de Educación (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jimmy Esparza Venegas, dirigido a la suscrita, solicitando se nombre a un Director en calidad de Subrogante en la Escuela Hugo Morales Bizama, mientras dure la referida medida preventiva de suspensión de sus funciones del Director Titular, informando los datos del funcionario que asumirá como Director Subrogante, a saber, don **OSCAR GONZALO ROJAS MORALES**, cédula de identidad N° 13.867.287-5, Coordinador de Perfeccionamiento Continuo de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. El artículo 33 del D.F.L. N° 1 del año 1997, de fecha 22 de enero del año 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican; muy especialmente la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad en la Educación y lo dispuesto en el artículo 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N° 453 de 1991, del Ministerio de Educación, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070; y el D.F.L. N° 1 del año 2003, de fecha 16 de enero del año 2003, que establece las normas del Código del Trabajo, como cuerpo normativo de carácter supletorio.
4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León, la suscrita es designada Secretaría General de la Corporación Municipal de San Miguel.



5. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **NÓMBRESE** como Director Subrogante de la Escuela Hugo Morales Bizama, a don **OSCAR GONZALO ROJAS MORALES**, cédula de identidad N° 13.867.287-5, Coordinador de Perfeccionamiento Continuo de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mientras dure la medida preventiva de suspensión de funciones decretada en el Sumario Administrativo instruido por medio de la Resolución N° 28/2022, de fecha 17 de febrero del 2022, respecto del Director Titular.
2. **INFÓRMESE** del nombramiento de Director Subrogante de la Escuela Hugo Morales Bizama, a la Direduc, al referido establecimiento, al Departamento de Personal y Remuneraciones, y al Centro Penitenciario Femenino de San Miguel, para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese a los interesados e interesadas y archívese en la oportunidad correspondiente.



Marjorie Paz Cuello Araya

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF

Distribución:

- Interesado
- Escuela Hugo Morales Bizama C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Alcaide Centro Penitenciario Femenino De San Miguel.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. /